



EPI'S: PROTECTORES AUDITIVOS

CÓDIGO

IdP/013

Fecha:

Julio de 2003

Revisión:

00

Página:

1 de 3

PROTECTORES AUDITIVOS

La utilización de la protección auditiva establecida en el Real decreto 1316/89, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a ruido durante el trabajo, indica que se deben proporcionar protectores auditivos a los trabajadores que los soliciten cuando su puesto de trabajo esté sometido a un nivel diario de ruido comprendido entre 80 dBA y 85 dBA, y que proporcionar los protectores auditivos es obligatorio a partir de los 85 dBA.

TIPO

- **Orejetas:** consisten en unos casquetes que cubren las orejas y que se adaptan a la cabeza mediante almohadillas blandas. Generalmente están rellenas de espuma plástica o líquido. Los casquetes se forran normalmente con un material que absorba el sonido. Se unen entre sí con una banda de presión (arnés), generalmente de metal o plástico. A veces se fija a cada casquete, o al arnés cerca de los casquetes, una cinta flexible. Esta cinta se utiliza para sostener los casquetes cuando el arnés se lleva en la nuca o bajo la barbilla.
- **Orejetas acopladas a un casco:** consisten en unos casquetes unidos a unos brazos fijados a un casco de seguridad industrial. Son regulables, de manera que se pueden colocar sobre las orejas cuando es necesario.
- **Tapones:** son protectores auditivos que se introducen en el canal auditivo o en la cavidad de la oreja para bloquear la entrada de ésta. A veces están provistos de un cordón interconector o de un arnés.
- **Cascos anti-ruido:** son unos cascos que recubren la oreja y también una gran parte de la cabeza. Permiten reducir, también, la transmisión de ondas acústicas aéreas a la cavidad craneana, con lo que disminuyen la conducción ósea del sonido al oído interno.
- **Otros tipos**
 - *Protectores dependientes del nivel:* están concebidos para proporcionar una protección que aumenta a medida que el nivel sonoro crece.
 - *Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR):* son protectores auditivos que incorporan circuitos electroacústicos destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada con el fin de mejorar la protección del usuario.
 - *Orejetas de comunicación:* estas orejetas, asociadas a equipos de comunicación, necesitan un sistema aéreo o por cable mediante el que se puedan transmitir señales, alarmas, mensajes, etc.



INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN



Servei de Prevenció de Riscos Laborals
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

EPI'S: PROTECTORES AUDITIVOS

CÓDIGO

IdP/013

Fecha:

Julio de 2003

Revisión:

00

Página:

2 de 3

PROTECCIÓN

Los protectores auditivos deben proteger de los siguientes riesgos:

- Riesgos debidos al ruido (nivel sonoro, frecuencia, etc.).
- Riesgos debidos a una identificación insuficiente de las señales y a una comprensión insuficiente de las palabras.
- Riesgos térmicos (trabajos de soldadura, etc.).
- Riesgos debidos a la mala adaptación de los protectores auditivos (peso, presión, adaptación, etc.).

MARCADO

Los protectores auditivos deben ir marcados con los siguientes elementos:

- Marcado "CE".
- Marca o identificación del fabricante.
- Número de la norma armonizada aplicada para la evaluación de su conformidad con las exigencias esenciales de salud y seguridad.
- Nombre o referencia del modelo y fecha de fabricación (al menos el trimestre y el año).

ELECCIÓN. RECOMENDACIONES

1. Antes de adquirir los equipos de protección hay que completar la **tabla de riesgos** con el fin de disponer de un criterio más exacto.
2. Hay que tener en cuenta el **folleto informativo del fabricante**, el cual tiene que incluir todos los datos útiles referentes a:
 - Nombre y dirección del fabricante o representante autorizado.
 - Designación de los protectores auditivos (nombre comercial o código) y nombre de la norma europea.
 - Clases de protección y explicación de las marcas.
 - Almacenamiento, uso, mantenimiento, limpieza y desinfección.
 - Fecha o plazo de caducidad, etc.
3. El uso de un protector auditivo no debe disminuir la percepción del habla, de las señales de peligro o de cualquier otro sonido o señal necesarios para la realización correcta de la actividad propia del usuario.
4. Hay que utilizar los tapones auditivos para un uso continuo, en particular en ambientes calurosos y húmedos, o cuando se deban llevar junto con gafas u otros protectores.
5. Las orejeras o los tapones unidos por una banda, conviene utilizarlos en caso de usos intermitentes.
6. Hay que usar cascos anti-ruido, o combinar tapones y orejeras, en el caso de ambientes extremadamente ruidosos.

INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN



Servei de Prevenció de Riscos Laborals
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

EPI'S: PROTECTORES AUDITIVOS

CÓDIGO

IdP/013

Fecha:

Julio de 2003

Revisión:

00

Página:

3 de 3

SELECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI): PROTECTORES AUDITIVOS

TIPO	CARACTERÍSTICAS
OREJERAS	Cubren las orejas y se adaptan a la cabeza mediante almohadillas blandas. Los casquetes se forran normalmente con un material que absorba el sonido. Se unen entre sí con una banda de presión (arnés), generalmente de metal o plástico.
OREJERAS ACOPLADAS A UN CASCO	Casquetes unidos a unos brazos fijados a un casco de seguridad industrial.
TAPONES	Protectores auditivos que se introducen en el canal auditivo o en la cavidad de la oreja para bloquear la entrada de ésta.
CASCOS ANTI-RUIDO	Recubren la oreja y también una gran parte de la cabeza. Permiten reducir, también, la transmisión de ondas acústicas aéreas a la cavidad craneana, con lo que disminuyen la conducción ósea del sonido al oído interno.
OTROS TIPO	<ul style="list-style-type: none">- Protectores dependientes del nivel: están concebidos para proporcionar una protección que aumenta a medida que el nivel sonoro crece.- Protectores para la reducción activa del ruido (protectores ANR): son protectores auditivos que incorporan circuitos electroacústicos destinados a suprimir parcialmente el sonido de entrada con el fin de mejorar la protección del usuario.- Orejeras de comunicación: estas orejeras, asociadas a equipos de comunicación, necesitan el uso de un sistema aéreo o por cable mediante el que se puedan transmitir señales, alarmas, mensajes, etc.